

4  
Aleman Desino y Cherca dex a N.S. por su Decreto  
de Buenta de Marzo de mil Setecientos y siete  
Haviendo Meotizado una escuza que en el Dia de  
de Set. de mil Setecientos y siete se otorgada por los  
Sres. Don Joze Gaspar de y Don Juan Gregorio Alvarquez  
que Comisarios por US nombrados en el mismo año  
para la Constuccion de las Casas tiendas de la feria  
ante el mes Diego Sanchez Cayula es. del Ayun-  
tam. de N.S. de ella consta haberse hecho gracia  
y Meo a dicho Juan Fran. Aleman de un solar  
en el Mesmo de oha feria para que fabricara una ca-  
sa tienda asuse expensas por los dias de su vida a fin  
de que bendiera en ella los generos pertenecientes a  
su tienda de Mexcahuia y no otros algunos que no  
fuesen suyos, quedando US. por Dueño de oha casa  
para des pues de los dias de oho Juan Fran. Aleman  
y des poner de ella asu voluntad y en el caso que los ge-  
neros no fueran propios suyos quedara N.S. usar de  
oha casa tienda y no fueran de Mexcahuia =  
2. Haviendose N.S. mandado dexuar parte de  
ohas Casas para agrandar el Mesmo de oha feria  
y ser una de ella la de oho Juan Fran. Aleman esta  
prompito a Constuir otra con alto y bajo asuse expen-  
en oha parte; 3. Cuyo motivo siendo de agrado de  
N.S. debe que de Conceder nueva. la gracia que pide  
en la forma que antecedentemente se le havia he-  
cho y consta de oha escuza. Lo que queda en  
forma a N.S. de ofirme =

Don Martin Perez  
de orde N.S.

